

0 1 1 2

DECRETO N° DE 2018

**“POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

**EI ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

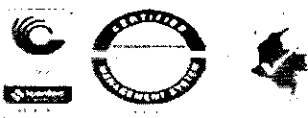
1. Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que el artículo 77 del Acuerdo 022 de 2016, Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto a las Sesiones Extraordinarias define que *“Corresponde al periodo de sesiones que no corresponde a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración”*.
4. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos Proyectos de Acuerdos Nuevos para la buena marcha de la administración municipal.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del día trece (13) de Agosto hasta el trece (13) de Septiembre inclusive de 2018, con el fin de estudiar y decidir los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- a. **Proyecto de Acuerdo** – *“Por medio del cual se establece el marco conceptual del Sistema de Estacionamientos y Parqueaderos en el Municipio de Bucaramanga conforme al Acuerdo 011 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*
- b. **Proyecto de Acuerdo** – *“Por medio del cual se concede una Condonación de Impuesto Predial Unificado a un predio del Municipio de Bucaramanga”*.
- c. **Proyecto de Acuerdo** – *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la Vigencia Fiscal 2019 - Secretaria del Interior – victimas”*.



- d. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la Vigencia Fiscal 2019 - Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa - Software”.
- e. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la Vigencia Fiscal 2019 y 2020 – Alumbrado Público - Mantenimiento y Arrendamiento”.
- f. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 038 de 2007, y se dictan otras disposiciones” – Mercados Móviles Campesinos.
- g. **Proyecto de Acuerdo** –“Por el cual se incorpora el Municipio de Bucaramanga a la Provincia Metropolitana”.
- h. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde de Bucaramanga para Enajenar Bienes Fiscales y se adoptan otras disposiciones”.
- i. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal para la vigencia fiscal 2018.
- j. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza la Celebración de Contratos de Empréstito y se dictan otras disposiciones.
- k. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para Comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la Vigencia Fiscal 2019 (Secretaria del Interior – Adolescentes Infractores)
- l. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la Vigencia Fiscal 2019 (Alumbrado Público - Luminarias)
- m. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la Vigencia Fiscal 2019 y 2020 (Secretaria de Educación)
- n. **Proyecto de Acuerdo** –“Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la Vigencia Fiscal 2019 (secretaria de Salud y Ambiente)

**ARTICULO 2°:** Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a los **31 JUL 2018**



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

VoBo Secretaria Jurídica



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia